

7 de noviembre de 2011  
Circular No. SBP-DPC-0078-2011

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref.: Lista

Señor (a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, hacemos de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999), relativa a Al-Qaida, y los Talibanes, e individuos y entidades asociadas, ha realizado cambios en la Lista de personas designadas, los cuales procedemos a detallar:

1. La Nota SCA/14/11(6), mediante la cual el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de la Resolución 1988 (2011), informa que el 4 de octubre de 2011, el Comité aprobó la adición de tres (3) entradas a la Lista de individuos y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibidos de viajar y embargo de armas establecidas en el párrafo 1 de la Resolución 1904 (2009), adoptada bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
2. La Nota SCA/13/11/(04), mediante la cual se hace referencia a la Lista de personas y entidades sujetas a la congelación de activos y la prohibición de viajar, que remitió el Presidente del Comité de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1970 (2011) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia.
3. La Nota SCA2/11(25), mediante la cual se hace referencia a una nueva entrada a la Lista de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas, en virtud del parágrafo 1 de la Resolución 1989 (2011) del Consejo de Seguridad, adoptada bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, misma que transmite el Presidente del Comité de Seguridad establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999) y 1989 (2011) relativa a Al Qaeda, personas asociadas y entidades.

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar las siguientes páginas electrónicas:

<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1988/consolist.shtml>  
<http://www.un.org./sc/committees/1970>

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

/pw